



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas – Dpto. Colón – Pcia. de Córdoba - C.P. 5125 - Tel. 4997526



Y VISTOS:

La Declaración de los Municipios y Comunas Del Gran Córdoba , el Acta Convenio Constitutiva del Ente Metropolitano de Córdoba y el Estatuto de dicho Ente celebrado entre los Señores Intendentes de las distintas localidades vecinas a la Ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que por intermedio de dicho Ente la Municipalidad de Malvinas Argentinas podrá celebrar convenios de prestaciones de servicios , como así también desarrollar políticas sociales en común, de manera de integrar a todos los Estados Municipales.

Que a través del Ente se optimizarán los recursos y se armonizará una planificación y gestión fundada en el pleno respeto a los principios de autonomía, igualdad y solidaridad; que permitirá resolver los problemas de la gente y de los vecinos de nuestra Localidad.-

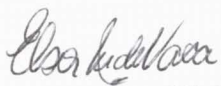
Que en virtud de lo establecido en el art. 30 inc. 30 de la ley Orgánica Municipal Nro. 8102.

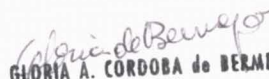
POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO: € 428

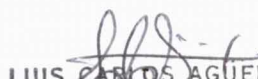
ARTICULO 1º- APRUÉBASE y RATIFICASE la suscripción por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, de la DECLARACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL GRAN CORDOBA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ENTE METROPOLITANO DE CORDOBA; el ACTA CONVENIO CONSTITUTIVA DEL ENTE METROPOLITANO DE CÓRDOBA y del ESTATUTO DEL ENTE METROPOLITANO DE CORDOBA.

ARTICULO 2º- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

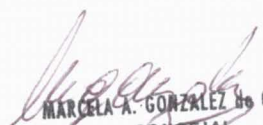
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2004.


ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


GLORIA A. CORDOBA de BERMEJO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


LUIS CARLOS AGÜERO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


SANTIAGO A. AGUILERA
CONCEJAL
Municipalidad Malvinas Argentinas


MARCELA A. GONZALEZ de COLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.



MUNICIPALIDAD DE MATANZAS



1901

En el día de la fecha, el Sr. Alcalde Municipal, Sr. [Nombre], en virtud de sus facultades legales, ha acordado y decreta lo siguiente:

CONVOCATORIA

Que por el presente se convoca a los señores [Nombres] a comparecer a la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para tratar y resolver los asuntos que se les asignan, en el día y hora que se indica.

ARTICULO 1º.- CONVOCAR A LOS SEÑORES [Nombres] PARA LA CONSTITUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL DIA Y HORA QUE SE INDICA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, A LOS [Días] DE [Mes] DE [Año].

DEL 2001

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]